

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2015-00931**, informando que la demandante solicita entrega de título judicial, para lo cual adjunto la sabana de depósitos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Fernanda Domínguez Villafañe contra la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otras. RAD. 110013105-022-2015-00931-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez efectuada la consulta en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008602248	\$ 908.526	Porvenir

De conformidad con lo anterior se ordenará la entrega del título a la demandante Sra. María Fernanda Domínguez Villafañe.

Por último y al no existir trámite pendiente por realizar, se ordenará el ARCHIVO de las presentes diligencias.

RESUELVE

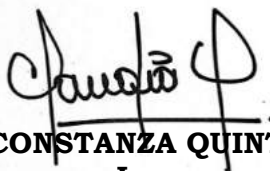
PRIMERO: ORDENA la entrega del título judicial a la Señora **MARIA FERNANDA DOMINGUEZ VILLAFANE**, **identificada con C.C. No. 51.610.057:**

No de titulo	Valor
400100008602248	\$ 908.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el presente proceso dejando las constancias de rigor.

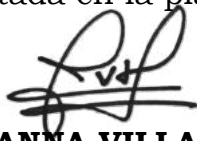
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00341**, informando que la apoderada de la parte actora solicita se dé trámite a la orden de entrega de títulos, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvese proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Maria de Pilar Amado Rivera contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00341-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100007520192	\$ 994.491	Skandia
400100007653836	\$ 1.000.000	Colfondos
400100007660790	\$ 1.000.000	Porvenir

Es de acotar, que en auto de fecha 01 de junio de 2021, se ordenó la entrega del título No. 400100006716698, título que no corresponde a este proceso sino que corresponde al expediente No. 11001310502220180012000, demandante MARIA LUIS PRICE DE LIZARRALDE, dentro del cual ya se ordenó su entrega, por tanto, se dejará sin valor y efecto la orden impartida en el auto en mención, y se ordenará la entrega de los títulos consignados por concepto de costas al presente proceso a la Dra. Laura Isabel Frías Motta, quien solicitó su entrega y cuenta con la facultad de recibir conforme poder obrante en el expediente.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, las órdenes impartidas en el auto de fecha 01 de junio de 2021, notificado en estado del 02 de junio del mismo año, acorde con lo manifestado en precedencia.

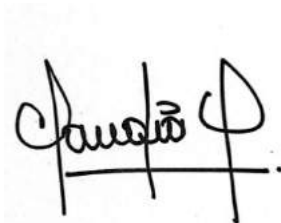
SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la **Dr. LAURA ISABEL FRIAS MOTTA, identificada con C.C. No. 1.015.446.786 y T.P. No. 288.838 del C.S. de la J.**, de conformidad con el poder obrante en el expediente (PDF 01ExpedienteDigitalizado folios 348-349):

No de titulo	Valor	
400100007520192	\$ 994.491	Skandia
400100007653836	\$ 1.000.000	Colfondos
400100007660790	\$ 1.000.000	Porvenir

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2017-00414**, informando que la apoderada de la parte actora solicita se dé trámite a la orden de entrega de títulos, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvasse proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Liliana Ortiz Benavides contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2017-00414-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100009039691	\$ 1.000.000	Colfondos

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, solicita se entregue las sumas referidas única y exclusivamente a la demandante Sra. Liliana Ortiz Benavidez, así se ordenará su.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

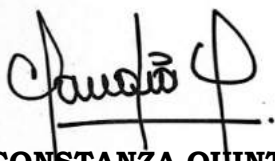
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la **Sra. LILIANA ORTIZ BENAVIDEZ, identificada con C.C. No. 51.649.321**, de conformidad con el memorial allegado el día 22 de febrero de 2023:

No de titulo	Valor
400100009039691	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00234**, informando que el apoderado de la parte actora solicita la entrega de títulos, para lo cual adjunto la sabana de depósitos judiciales consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sirvase proveer.


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Luz Stella Espitia Vanegas contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2018-00234-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008202665	\$1.400.526	Skandia
400100008236218	\$1.408.526	Protección
400100008298567	\$1.408.526	Porvenir
400100008536041	\$ 500.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante Dr. Hector Hugo Buitrago Márquez, solicita la entrega de las sumas referidas, y cuenta con la facultad de recibir conforme poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho, por medio de abono a cuenta.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

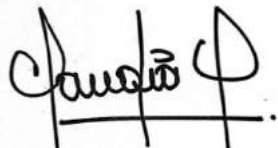
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales al **Dr. HECTOR HUGO BUITRAGO MARQUEZ, identificado con C.C. No. 80.059.697 y T.P. No. 122.126 del C.S. de la J.**, de conformidad con el poder obrante en el expediente, por abono a la **cuenta de ahorros No. 051269850 del Banco de Bogotá**, de la cual es titular el Dr. Buitrago:

No de titulo	Valor	
400100008202665	\$1.400.526	Skandia
400100008236218	\$1.408.526	Protección
400100008298567	\$1.408.526	Porvenir
400100008536041	\$ 500.000	Colpensiones

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00437**, informando que obran títulos judiciales a favor de la parte actora, para lo cual adjunto la sabana de depósitos judiciales consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvasse proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Alba Mariela Barbosa Triviño contra Colfondos S.A. y otros. RAD. 110013105-022-2018-00437-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008986945	\$ 900.526	Skandia

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante, Dr. Ricardo José Zúñiga Rojas, en el poder obrante en el expediente, cuenta con la facultad de recibir, se ordenará la entrega de los títulos judiciales al profesional del derecho.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

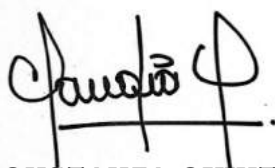
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al **DR. RICARDO JOSÉ ZÚÑIGA ROJAS identificado con C.C. No. 88.273.764 y T.P. No. 170.665 del C.S. de la J.**, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008986945	\$ 900.526

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00463**, informando que el apoderado de la parte actora solicita entrega de títulos, para lo cual adjunto la sabana de depósitos judiciales consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por María Helena González Daza contra Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro. RAD. 110013105-022-2018-00463-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100009055940	\$ 1.160.000	Protección
400100009101080	\$ 1.660.000	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante solicita la entrega de las sumas referidas única y exclusivamente a la demandante Señora María Helena González Daza, así se ordenará su entrega.

Por otro lado, se requerirá a COLPENSIONES, COLFONDOS Y SKANDIA, para que acrediten el pago de la condena en costas a su cargo, aprobadas mediante auto de fecha 04 de agosto de 2023, con el oficio deberá adjuntarse el auto en mención.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la **Sra. MARÍA HELENA GONZÁLEZ DAZA, identificada con C.C. No. 39.698.630**, de conformidad con memorial allegado (PDF 41SolicitudTítulos):

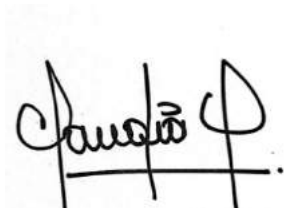
No de titulo	Valor
400100009055940	\$ 1.160.000
400100009101080	\$ 1.660.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: REQUERIR a **COLPENSIONES, COLFONDOS Y SKANDIA**, para que acrediten el pago de la condena en costas a su cargo, aprobadas mediante auto de fecha 04 de agosto de 2023, con el oficio remítase el auto que aprobó las costas.

TERCERO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2023 Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00283**, informando que el apoderado de la parte actora solicita entrega de títulos, para lo cual adjunto la sabana de depósitos judiciales consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.


NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Juan Carlos Cleves Leguizamo contra Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro. RAD. 110013105-022-2019-00283-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008882965	\$980.586	Skandia
400100008892262	\$980.586	Porvenir

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado del demandante Dr. José Fernán Marín Londoño, solicito la entrega de las sumas referidas, y cuenta con la facultad de recibir conforme poder obrante en el expediente, se ordenará la entrega del título judicial al profesional del derecho.

Finalmente, no existiendo trámite pendiente se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

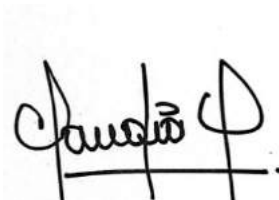
PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la **Dr. JOSÉ FERNÁN MARÍN LONDOÑO, identificado con C.C. No. 10.267.166 y T.P. No. 267.166 del C.S. de la J.**, de conformidad con el poder obrante en el expediente (PDF 01DemandayAnexos):

No de titulo	Valor
400100008882965	\$980.586
400100008892262	\$980.586

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No existiendo trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2020-00084**, informado que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando la ejecución de la sentencia condenatoria a su favor. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

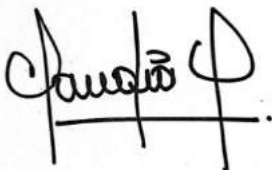


Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ordinario laboral adelantado por LUZ ELENA RINCON QUINTERO contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. RAD. 110013105022-2020-00084-00.

Verificado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de iniciar proceso ejecutivo, con el fin de obtener el cumplimiento de la decisión adoptada dentro del proceso de la referencia, previo a calificar la demanda ejecutiva, por secretaria **EFFECTÚESE** los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea **compensado como ejecutivo**. Asignándole el número de proceso pertinente y dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2020-00351**, informado que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de títulos a su nombre, la cual cuenta con la facultad de recibir, adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvasse proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Doris Martínez Traslaviña contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2020-00351-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez efectuada la consulta en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes títulos judiciales:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008912208	\$ 2.000.000	Porvenir
400100008982962	\$ 2.000.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior, se dejará sin valor y efecto la orden de entrega de títulos a la demandante Señora Doris Martínez Traslaviña mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, observando que en el poder allegado a PDF38 folios 12-13 del expediente virtual, la apoderada de la parte actora Dra. María Cristina Rueda Buitrago, cuenta con la facultad para recibir.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, la entrega de títulos a la demandante ordenada en auto de fecha 25 de septiembre de 2023, conforme lo manifestado en precedencia.

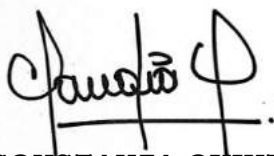
SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la **Dra. MARIA CRISTINA RUEDA BUITRAGO, identificada con C.C. No. 41.575.185 y T.P. No. 126.817**, quien cuenta con la facultad de recibir:

No de titulo	Valor
400100008912208	\$ 2.000.000
400100008982962	\$ 2.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: No quedando trámite pendiente se ordena el **ARCHIVO**, de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2021-00198** informando que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales, para lo cual adjunto la sabana de depósitos judiciales consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sirvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Angela María Fernández Delgado contra Colpensiones y otros. RAD. 110013105-022-2021-00198-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez efectuada la consulta en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho el siguiente título judicial:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008910768	\$ 1.000.000	Colpensiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la apoderada de la demandante, Dra. Adriana Marcela Buitrago Rubio, cuenta con la facultad de recibir, en el poder obrante en el documento denominado 28PoderCobroCostas, se ordenará la entrega del título judicial a la profesional del derecho.

Finalmente, al no existir trámite pendiente que realizar se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

RESUELVE

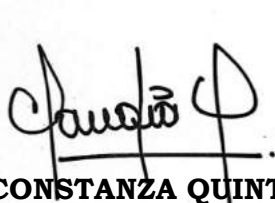
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales a la **DRA. ADRIANA MARCELA BUITRAGO RUBIO, identificada con C.C. No. 53.178.282 y T.P. No. 228.345 del C.S. de la J**, de conformidad con el poder obrante en el expediente:

No de titulo	Valor
400100008910768	\$ 1.000.000

Por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes al no existir trámite pendiente que practicar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

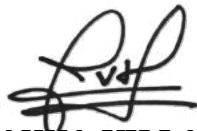


CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora juez, el proceso **110013105022-2021-00336-00**, se informa que está pendiente el proceso por reprogramación de audiencia. Sírvasse proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



AUTO

Bogotá D.C, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

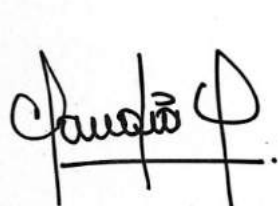
Proceso Ordinario Laboral de JOSÉ EDILVER GUTIÉRREZ ROBAYO contra ADVIPOR LTDA y Otro Rad. No. 11001-31-05-022-2021-00336-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, la audiencia fijada dentro del presente proceso para el día 27 de noviembre de 2023 a las 2:30 PM, no fue posible su realización, puesto que, para esta fecha ya se había fijado otra audiencia con antelación, por lo tanto, se procederá a reprogramar la del presente proceso.

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: reprogramar para el día **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2021 00465**, informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha de audiencia, la cual no fue posible realizarla por problemas en la plataforma **LIFESIZE**, asignada para la realización de diligencias judiciales. Sírvasse proveer.


Nini Johanna Villa Huergo
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



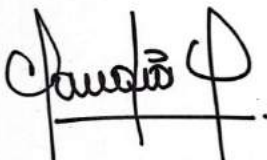
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés

Proceso ordinario laboral adelantado por JORGE ENRIQUE OSPINA CARILLO contra AGREGADOS BOMBA Y CONCRETO DE COLOMBIA SAS. RAD.110013105-022-2021-00465-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no fue posible la realización de la audiencia, se hace necesario reagendar la diligencia.

De acuerdo con lo anterior, se dispone programar audiencia para el **16 DE FEBRERO DE 2024 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M.** oportunidad en la cual se evacuará trámite estipulado en los artículos 77 y 80 del CPTSS.

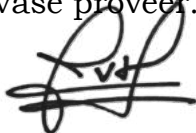
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá D.C., a los veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **110013105022-2023-00214-00**, informando que, está pendiente por dar cumplimiento a Sentencia de Tutela No. STL16164-2023 proferida por la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL**, Sírvasse proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C, veintisiete (27) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral adelantado por WILLIAM ALFREDO CUBILLOS MARTINEZ contra el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A. RAD. 110013105022-2023-00214-00.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y una vez vistas las documentales que se encuentra dentro del plenario virtual, fallo de Tutela No. STL16164-2023, el cual fue proferido por la Honorable **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL**, el día 13 de septiembre de 2023, resolviendo:

“PRIMERO: CONCEDER la tutela del derecho al debido proceso del señor **WILLIAM ALFREDO CUBILLOS MARTÍNEZ**, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado dentro del proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado No. 11001310502220230021400, conforme a las razones expuestas.

TERCERO: ORDENAR al JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ que en un término no superior a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, remita el expediente contentivo del proceso adelantado por William Alfredo Cubillos Martínez contra el PAR del Instituto de Seguros Sociales, administrado por la FIDUAGRARIA S.A., al Ministerio de Salud y Protección Social.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”.

Bajo ese panorama, es menester dar cumplimiento al fallo de Tutela, por lo que. se procederá a **remitir** el expediente No.11001310502220130081200, del actor, al Ministerio De Salud Y Protección Social.

En consecuencia, a lo anterior, también se decretará el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron en el presente procesó.

Finalmente, se enviará copia del presente Auto junto a la prueba de envío del expediente al Ministerio de Salud y Protección Social a la **Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL**, en cumplimiento de la acción de Tutela No. STL16164-2023.

En mérito de lo expuesto se,

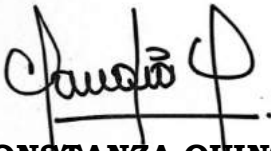
RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento de fallo de tutela, **REMÍTASE** por Secretaría al **Ministerio De Salud Y Protección Social**, el expediente digital del proceso No.11001310502220130081200, del actor **WILLIAM ALFREDO CUBILLOS MARTINEZ** contra el **PAR ISS** administrado por la **FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron en el presente procesó, por secretaría tramítense los respectivos oficios de desembargo.

TERCERO: ENVIAR copia del presente Auto junto a la prueba de envío del expediente virtual al nombrado Ministerio, a la **Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL**, en cumplimiento de la acción de Tutela No. STL16164-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria